

Ugas Limitada;

Departamento de Rentas;



D.A. EXENTO Nº 3.617.-SAN BERNARDO, 19 de Abril de 2011.-VISTOS:

- La solicitud de Constructora Ingeniería e Inmobiliaria

- El Memorándum Interno Nº 575, de 15 Abril 2011, del

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y

- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:

"Oficina administrativa construcción y obras civiles", a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de Constructora Ingeniería e Inmobiliaria Ugas Limitada, R.U.T. Nº 76.115.037-5.-

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada

precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Oscar Viel Balmaceda Nº 803, Villa Terrasol, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá regularizar construcciones existentes en la Dirección de Obras**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO MUÑOS CRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/